



28 de junio de 2021

CPA ROSA M. RODRÍGUEZ RAMOS
Presidenta
Colegio de Contadores Públicos
Capital Center Bldg. 1
239 Arterial Hostos, Suite 1400
San Juan, PR 00918-1400

Estimada señora Rodríguez:

La Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral, Ley Pública 113-128 (WIOA por sus siglas en inglés), aprobada el 22 de julio de 2014, está diseñada para ayudar a las personas en búsqueda de empleo a acceder a educación, adiestramiento, empleos y servicios de apoyo que les permitan ser exitosos en el mercado laboral. Además les facilita a los patronos que identifiquen candidatos a empleo, con las destrezas especializadas que le permitan competir en la economía global.

En la Sección 107 de WIOA, se establece que se constituya una Junta Local en cada Área Local designada por el Gobernador. La Junta Local, es responsable del desarrollo de estrategias para mejorar y fortalecer el sistema de desarrollo de la fuerza trabajadora mediante innovación en el alineamiento y mejoramiento de los programas de empleo, educación y adiestramiento para promover el crecimiento de la economía. En coordinación y/o colaboración con la Junta de Alcaldes del Área Local, comparten la responsabilidad de establecer política pública y llevar a cabo una serie de funciones y responsabilidades establecidas en WIOA.

La Junta Local estará compuesta por representantes de cuatro categorías:

- Representantes de Negocios/Empresas (mayoría)
- Representantes de la Fuerza Laboral
- Representantes de entidades que administran actividades de educación y adiestramiento
- Representantes de entidades Gubernamentales de Desarrollo Económico y Comunitario

Los representantes de negocios tienen que ser nominados por organizaciones comerciales y asociaciones profesionales y de negocios como la que usted preside. En cumplimiento con lo antes expuesto, como Presidente de la Junta de Alcaldes del Área Local Sureste, la cual está integrada por los municipios de Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa, le

solicitamos que su organización nomine representantes de negocios que cumplan con los siguientes criterios:

- Dueños de negocios, directores generales de operación de empresas comerciales privadas;
- Ejecutivos que tienen participación óptima en el proceso de toma de decisiones gerenciales y autoridad sobre el reclutamiento en las empresas que representan;

Esto incluye a pequeñas empresas u organizaciones que representan empresas que proveen oportunidades de empleo, que como mínimo, incluya sectores industriales u ocupaciones en demanda en los municipios antes mencionados.

Las nominaciones deben estar acompañadas de un resume de los candidatos que están designando, de manera que podamos corroborar que cumple con los requisitos de autoridad óptima en la toma de decisiones gerenciales.

Juntos trabajaremos en beneficio del desarrollo de nuestra fuerza laboral y por ende el crecimiento económico de la región.

De necesitar información adicional le agradeceré que se comunique con la Sra. Rosa E. Ortiz Rodríguez, Directora Ejecutiva Interina de la Junta Local de Desarrollo Laboral Sureste al (787) 656-0660. Gracias anticipadas por su decidida colaboración.

Cordialmente,



MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA
Presidente Junta de Alcaldes